

Circular Nro. IESS-HG-SD-DA-2022-0008-C

Santo Domingo, 13 de enero de 2022

Asunto: Recordatorio al cumplimiento de Manual del Proceso de Seguimiento a la Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Auditoría de Órganos de Control.

Señor Ingeniero
Carlos David Mayorga Nuñez
Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Ingeniero
Daniel Paul Hidalgo Cevallos
Jefe de Departamento Financiero del Hospital General Santo Domingo
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Médico
Dayse Alexandra Meza Cordova
Responsable de Auditoría Médica
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Ingeniera
Diana Estefania Rivas Lopez
Responsable de la Subcoordinación de Servicios Generales
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Especialista
Efraín Limbert Ubilla Zamora
Director Médico, Hospital General - Santo Domingo
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Doctora
Elena Gabriela Toro García
Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres, Gestión Ambiental y Seguridad Ocupacional
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Ingeniero
Fredy Iván Cuenca Acaro
Responsable de la Subcoordinación de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Médico
Gonzalo Alberto Davila Valdivieso
Responsable de la Unidad de Gestión de la Calidad
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Ingeniero
Jimmy Santiago Villarreal Sanchez
Responsable de la Coordinación de la Unidad Administrativa
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Ingeniero

Circular Nro. IESS-HG-SD-DA-2022-0008-C

Santo Domingo, 13 de enero de 2022

Jimmy Santiago Villarreal Sánchez
Responsable de la Subcoordinación de Control de Bodega y Activos Fijos
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Tecnólogo
Marco Ignacio Vásquez Mendoza
Responsable de Transportación
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Ingeniera
Maritza Maribel Granda Urgiles
Responsable de Estadística y Apoyo a la Unidad de Planificación
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Abogado
Miguel Alfredo Díaz Bravo
Responsable del Departamento de Asesoría Legal
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Abogado
Miguel Alfredo Díaz Bravo
Responsable del Seguimiento de las Recomendaciones de los Exámenes Emitidos por la Contraloría General del Estado y Auditorías Internas / Delegado Independiente del Control y Administración de Bienes
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Ingeniero
Pedro Luis Mendoza Zambrano
Responsable de Coordinación Institucional de Compras Públicas
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Psicóloga
Sandra Hidalgo Pazmiño
Responsable de la Coordinación Institucional de Talento Humano
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Técnica
Soledad de María Gutierrez Espín
Responsable de la Unidad de Atención al Usuario
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Ingeniera
Veronica Elizabeth Castro Romero
Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. IESS-CPPSSM-2022-0005-C; suscrito por la Sra. Mgs. Tamara Victoria Sotomayor Murillo, Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de Manabí; quien hace referencia a la circular Nro. IESS-DG-2022-0001-C de 04 de enero de 2022, suscrita por el Econ. Nelson Guillermo García Tapia, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

Circular Nro. IESS-HG-SD-DA-2022-0008-C

Santo Domingo, 13 de enero de 2022

mediante la cual pone en conocimiento de esta Dirección:

“De conformidad a lo determinado en los puntos 3 y 4, numeral 4 del Manual del Proceso de Seguimiento a la Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Auditoría de Órganos de Control, el Equipo de Seguimiento a través de la Dirección General, pone en su consideración y recuerda lo siguiente:

*Al amparo, de lo que determina el numeral 6 del Manual del Proceso de Seguimiento a la Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Auditoría de Órganos de Control, referente a la **“IDENTIFICACIÓN DEL SUBPROCESO DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE ÓRGANOS DE CONTROL”**, recuerdo a ustedes que al haberse comunicado y/o dispuesto por parte de la Dirección General o en su defecto por delegación del Equipo de Seguimiento de la Subdirección General, el inicio de gestiones frente a recomendaciones de Órganos de Control, estas son de cumplimiento obligatorio para los responsables directos o corresponsables de las distintas recomendaciones, por lo cual dispongo que en sus calidades de Directores Provinciales o Directores de áreas de la institución den cumplimiento a lo dispuesto en el Proceso legal antes descrito, al igual que conmino a ustedes, poner en conocimiento el presente documento a cada una de las Unidades Médicas, Subdirecciones y servidores dependientes de sus áreas, quienes sean responsables del cumplimiento de recomendaciones de Órganos de Control, a fin de que remitan documentos inherentes a la gestión efectuada, conforme lo dispone el Manual del Proceso de Seguimiento a la Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Auditoría de Órganos de Control. **(Énfasis Añadido)***

Por todo lo antes expuesto, recuerdo a ustedes que se pone en conocimiento al personal de sus Unidades Administrativas y Médicas de cada una de sus dependencias, la obligatoriedad que tienen de cumplir y remitir documentación de gestión de las diferentes recomendaciones determinadas por Órganos de Control a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General. La documentación a la cual se hace referencia es la siguiente:

- *Plan de aplicación de recomendaciones y/o disposiciones de Órganos de Control (PARDOC), al inicio de la notificación o disposición de gestión frente a una recomendación de un Órgano de Control, en la que se detalle la planificación que se llevará a cabo por parte de los responsables de cumplimiento frente a la recomendación*
- *Actualización (Cada 30 días) de PARDOC, con avances de gestión sobre la ejecución de la recomendación, en la que se debe adjuntar documentos de verificación de avance.*
- *Actas de Validación de recomendaciones, en caso de consideración de cumplimiento de gestión de recomendaciones.” Lo subrayado me pertenece.*

En tal sentido, remito la circular y el manual de la referencia, para su conocimiento y cumplimiento obligatorio de acuerdo al ámbito de sus competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Circular Nro. IESS-HG-SD-DA-2022-0008-C

Santo Domingo, 13 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ivan Andre Hidalgo Calle

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL IESS SANTO DOMINGO

Referencias:

- IESS-CPPSSM-2022-0005-C

Anexos:

- iess-dg-2022-0001-c0013903001641841123.pdf

- manual_recom_org_control.pdf